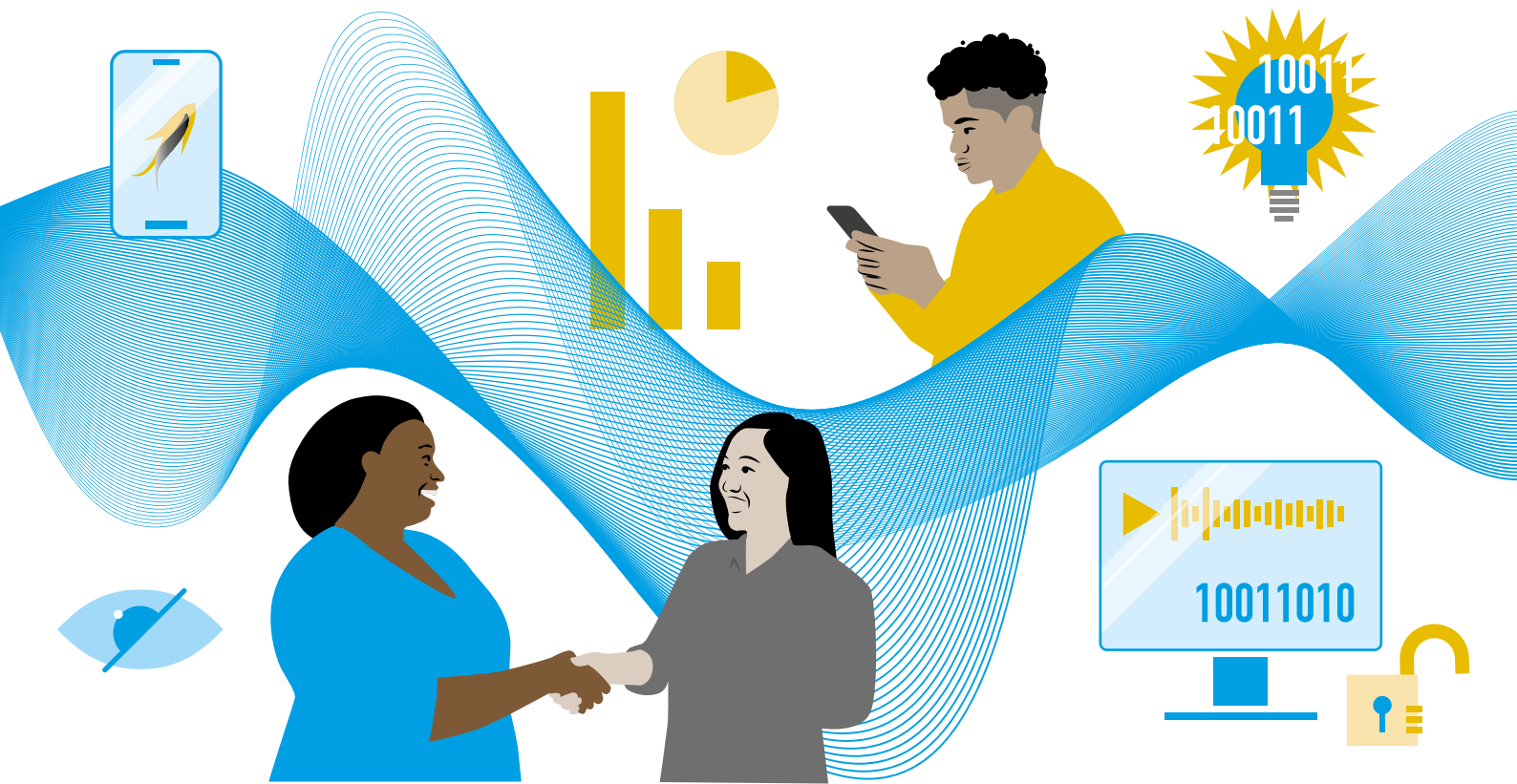


CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL
MERCURIO

ESTRATEGIA DIGITAL



**CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL
MERCURIO**

**ESTRATEGIA
DIGITAL**



©Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, 2025

Esta publicación puede reproducirse total o parcialmente y en cualquier formato con fines educativos o no lucrativos sin permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre que se cite la fuente. La Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio agradecería recibir una copia de cualquier publicación que utilice esta publicación como fuente en mea-minamatasecretariat@un.org.

No está permitido el uso de esta publicación para su reventa o para cualquier otro fin comercial sin el permiso previo por escrito de la Secretaría del Convenio de Minamata. Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Secretaría del Convenio de Minamata. La Secretaría no se responsabiliza de la exactitud o exhaustividad de los contenidos y no será responsable de ninguna pérdida o daño que pueda ocasionarse, directa o indirectamente, por el uso o la confianza depositada en los contenidos de esta publicación. La designación de entidades geográficas en este informe, y la presentación de material en el mismo, no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el mercurio respecto al estatus legal de ningún país, territorio o área, o de sus autoridades, o respecto a la delimitación de sus fronteras o límites. Créditos: A menos que se indique lo contrario, todos los datos de esta publicación proceden de la Secretaría del Convenio de Minamata.

Esta publicación se basa en el documento UNEP/MC/COP.5/20, que fue preparado por la Secretaría, en respuesta a la decisión MC-4/12, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, que tuvo lugar del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2023.

Producido por:

Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

International Environment House

11-13, Chemin des Anémones

CH -1219 Châtelaine Geneva

Suiza

Correo electrónico: mea-minamatasecretariat@un.org

Sitio web: www.minamataconvention.org

Esta publicación puede consultarse en el sitio web del Convenio de Minamata

Distr.: General, Junio 2025

Español

Original: inglés

Cita sugerida: Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (2025). Estrategia digital. Ginebra.

UNEP/MC/2025/4

UNITED NATIONS PUBLICATION

Tabla de contenido

Introducción	5
Ecosistema digital	7
Forja de asociaciones y alfabetización digital	9
Gobernanza e innovación	10

INTRODUCCIÓN

Es imprescindible contar con una **estrategia digital** para que la Secretaría del Convenio de Minamata pueda organizar y orientar sus esfuerzos al aprovechamiento de la tecnología y la gestión eficaz del conocimiento, con el propósito de lograr el objetivo del Convenio de proteger la salud humana y el Medio Ambiente de las emisiones y liberaciones antropogénicas de mercurio y compuestos de mercurio. A medida que crece el volumen de información, **se hace indispensable aprovechar los avances tecnológicos a fin de simplificar los procesos de gestión del conocimiento.** La estrategia digital ayudará a la Secretaría a optimizar sus limitados recursos y a asignarlos a las actividades que arrojen los resultados más significativos. También dotará de capacidad a la Secretaría para que saque partido de las experiencias comunes y rentabilice las soluciones existentes, con lo que aumentarán la eficiencia y la eficacia operacionales.

Si bien la tecnología puede ser útil en la gestión del conocimiento, no es su principal impulsor. Los cimientos de la gestión del conocimiento descansan en las personas que generan y comparten el conocimiento en consonancia con los objetivos de la organización, mientras que la tecnología ofrece las herramientas que facilitan el proceso. Es necesaria una visión a largo plazo para hacer que las soluciones digitales constituyan una fuerza catalítica de cambio y progreso, y para tener la garantía de que nuestros sistemas y procesos de trabajo sean adecuados y aptos de cara al futuro y permitan emplear los datos y el conocimiento.

Esta estrategia digital se diseñó en 2023 y se presentó a la Conferencia de las Partes en su quinta reunión. Su propósito es mantener y acelerar el impulso que ya se ha generado dentro de la Secretaría del Convenio de Minamata y entre sus asociados con vistas a mejorar y consolidar su ecosistema digital y de gestión del conocimiento. Muchos de los elementos de la estrategia están ya en desarrollo, pero es necesario seguir desarrollándolos, junto con

capacidades nuevas, y mediante enfoques digitales integrados para generar un efecto multiplicador en la asistencia a las Partes en el Convenio.

Esta estrategia concuerda con el subprograma de transformación digital de la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA para 2022–2025, que tiene por objeto emplear productos y servicios digitales para **acelerar los progresos en ámbitos clave que son fundamentales para la sostenibilidad ambiental;** con la resolución 4/23 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, orientada a desarrollar una estrategia de datos a largo plazo en consulta con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y a tener en cuenta sus datos y recursos de información fiables y de calidad garantizada; con la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes, que contempla la creación de un ecosistema que abarque la totalidad de las Naciones Unidas y que plasme todo el potencial de los datos, para que se puedan adoptar mejores decisiones y se pueda prestar un apoyo más sólido a las personas y el planeta, y la Hoja de Ruta del Secretario General para la Cooperación Digital, que precisa que múltiples interesados hagan un esfuerzo concertado a nivel mundial de creación de bienes públicos digitales como procedimiento esencial para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible y abordar con ello la triple crisis planetaria de la contaminación, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica.

La estrategia digital se someterá a exámenes periódicos con el objetivo de refinarla a medida que la Secretaría avance en el aprovechamiento de las soluciones y las tecnologías basadas en datos, y se aplicará de forma progresiva en función de la disponibilidad de recursos. Este proceso iterativo permitirá a la Secretaría adaptarse a las tendencias emergentes y las necesidades en evolución y asegurarse de que la estrategia digital siga siendo pertinente y eficaz a la hora de ayudar a aplicar el Convenio.

La estrategia digital tiene dos objetivos principales:

- a) **Ampliar y consolidar los servicios, los procesos y las herramientas del ecosistema digital del Convenio de Minamata**, mediante el uso de principios y criterios inclusivos para no dejar a nadie atrás, con objeto de ampliar los beneficios de las actividades de intercambio de información, comunicación y gestión del conocimiento de forma que se puedan acelerar y ampliar las actuaciones de las Partes encaminadas a reducir y eliminar las emisiones y liberaciones de mercurio;
- b) **Promover y acelerar la transformación digital, la innovación y la creación de nueva capacidad digital** para mejorar la forma en que la Secretaría ofrece productos y presta servicios a las Partes y a otros interesados, y para garantizar que el sistema, los planes y los procesos de trabajo sean adecuados y estén bien preparados de cara al futuro y faciliten la instauración de alianzas estratégicas fructíferas sobre la base del diálogo creativo y la colaboración.

Para conseguir estos objetivos, la estrategia digital actual está organizada en tres esferas: **ecosistema digital; forja de asociaciones y alfabetización digital, y gobernanza e innovación.**



ECOSISTEMA DIGITAL

Sitio web

El **sitio web** es la fuente principal de información pública y conocimiento sobre el Convenio, y como tal constituye el núcleo del ecosistema digital del Convenio de Minamata. El mantenimiento y la mejora del sitio web se hacen de forma periódica. La Secretaría hará un esfuerzo por digitalizar los documentos que presenten las Partes, como las notificaciones de designación de un coordinador nacional, e ideará un mecanismo de seguimiento de las decisiones. Se ampliarán los perfiles de las Partes conforme a un principio basado en datos, y examinará con regularidad la arquitectura de la información para que la experiencia de los usuarios sea adecuada. En materia de accesibilidad, **el sitio web cumplirá las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web y las directrices de accesibilidad de las Naciones Unidas**, y en él habrá contenido en inglés, francés y español y documentos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El sitio web seguirá cumpliendo las políticas de privacidad y protección de datos de la Secretaría, y se emplearán herramientas de seguimiento para supervisar el tiempo de funcionamiento del sitio web y resolver de inmediato las interrupciones del servicio. En lo referente al mantenimiento del sitio web, la Secretaría recabará el apoyo de las Partes con el objetivo de pasar de depender de proveedores de servicios externos a disponer de recursos internos para esta tarea, de modo que no se pongan en riesgo los bienes públicos digitales de la Secretaría.

Servicios digitales durante las reuniones de la Conferencia de las Partes

Durante la preparación de las reuniones de la Conferencia de las Partes, se prestará especial atención a garantizar el acceso sin interrupciones a toda la información pertinente, desde el sistema de inscripción hasta la gestión de documentos previos a las reuniones, de las reuniones y posteriores a las reuniones. Es imprescindible ofrecer un espacio de información seguro y sin fisuras durante la reunión, lo cual incluye el acceso al programa, a los documentos de sesión y a otros documentos presentados, información sobre los actos paralelos y el horario de cada día. A ese respecto, es imperativo optimizar las oportunidades digitales a fin de contribuir a que las reuniones de la Conferencia de las Partes sean más respetuosas con el Medio Ambiente y a que en ellas no se consuma papel.



Herramienta de presentación de informes en línea

La herramienta de presentación de informes nacionales recibirá mantenimiento y se seguirá desarrollando para ayudar a las Partes a cumplir sus obligaciones de conformidad con el artículo 21 del Convenio. Varias de las actividades serán **la creación de formularios para todos los ciclos venideros de presentación de informes breves** y completos y la incorporación a la herramienta de los cambios asociados al formulario de presentación de informes y otros cambios acordados por la Conferencia de las Partes, en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Se examinará la inclusión de una función de traducción automática con el objetivo de que los informes que reciba la Secretaría sean más accesibles. Además, es necesario mejorar la integración del tablero de datos cuantitativos existente, mediante más opciones de descarga de datos, la mejora de la experiencia de los usuarios con nuevos elementos visuales, la posibilidad de hacer referencias cruzadas para así disponer de análisis más profundos y filtrar los datos por ciclo y Parte. Los trabajos futuros sobre la extracción de datos de los informes de las Partes con miras a introducirlos en una plataforma de intercambio de información facilitarían la cooperación que se reclama en el artículo 17 del Convenio.

Tableros y visualización

se incorporarán visualizaciones de datos y tableros dinámicos a las publicaciones y los productos de comunicación del Convenio con el fin de apuntalar un enfoque de datos más adecuado para comunicar los progresos del Convenio y conseguir que las campañas de divulgación tengan mayor repercusión. En el marco del Convenio se generarán cada vez más análisis de datos, que se integrarán en los documentos finales de la Secretaría y se podrán compartir por medio de interfaces de programación de aplicaciones, para lo cual se prestará atención a la experiencia de los usuarios y los procesos de interoperabilidad que garanticen la exactitud de los datos y eviten que se dupliquen esfuerzos. La Secretaría seguirá poniendo el empeño que pone actualmente en visualizar los resultados de la presentación de informes nacionales, así como también de los proyectos del Fondo para el **Medio Ambiente Mundial y el Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica**, a niveles nacional y mundial.

Infraestructura

se necesita una infraestructura sólida y fiable para dar apoyo al sitio web y su ecosistema digital. En lo que respecta al alojamiento del sitio web, ya hay una buena solución en funcionamiento: una entidad que forma parte del sistema de las Naciones Unidas ofrece una solución ampliable que admite el aumento de tráfico y contenido, y que efectúa con regularidad copias de seguridad automáticas como forma de protección frente a las pérdidas de datos. Una infraestructura sólida puede servir de apoyo para desarrollar la capacidad de comunicación digital; el análisis y el intercambio de información; la captura y el intercambio de datos y la gestión del conocimiento, y una mejora de los procesos de planificación, seguimiento, presentación de informes y examen.

Repositorio digital

Para facilitar el intercambio de información que se pide en el artículo 17 del Convenio, la Secretaría creará un repositorio digital de información científica y técnica sobre el mercurio que mejore la recogida de la información y los recursos de conocimiento pertinentes elaborados por fuentes fiables sobre el mercurio y temas afines, y que facilite el acceso a estos. La finalidad principal del repositorio es **ayudar a las Partes a localizar la información que necesitan** para diseñar y poner en práctica planes de acción y estrategias de reducción del mercurio a nivel nacional que sean eficaces.

Plataforma de intercambio de información

de conformidad con el artículo 17, la Secretaría ideará una plataforma digital que facilite la cooperación en el intercambio de información entre las Partes y las organizaciones pertinentes, entre ellas las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales. Dicha plataforma se concibe como un **espacio virtual para compartir información, ofrecer análisis de documentos y celebrar debates en línea sobre áreas temáticas**. Como ya se ha mencionado, la plataforma podría, en una fase inicial, recabar los datos sobre la aplicación del artículo 17 que faciliten las Partes en sus primeros informes nacionales completos.



FORJA DE ASOCIACIONES Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL

Iniciativas de aprendizaje electrónico y productos digitales en apoyo de la creación de capacidad

Estas actividades estarán centradas concretamente en las Partes que sean países en desarrollo y en las Partes con economías en transición, y se llevarán a cabo en inglés, así como también en francés y español cuando sea viable. El apoyo que se prestará incluye **tres niveles de formación completa para los coordinadores nacionales**: cursos de aprendizaje electrónico de conocimientos básicos; seminarios web, como la serie Minamata Online, de profundización en temas concretos y sesiones de preguntas y respuestas; y talleres presenciales, que incorporarán estudios de caso y mejores prácticas, para acelerar el aprendizaje de las obligaciones de los coordinadores nacionales. Además, la Secretaría ofrecerá servicios de asesoramiento para ayudar a los coordinadores nacionales a evaluar y sustentar el estado de preparación digital de sus países para adoptar las herramientas digitales destinadas a acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cumplir los compromisos contraídos en virtud del Convenio, como la presentación de informes nacionales.

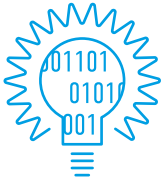
Competencias digitales

es fundamental potenciar las capacidades digitales en toda la organización, para que pueda tener lugar un intercambio de datos sin trabas que sirva de apoyo a la adopción de decisiones y la gestión del conocimiento en la totalidad de la organización. La Secretaría dará prioridad a la consolidación de su cultura digital y alentará la formación del personal de manera que se utilicen plenamente la infraestructura y las herramientas disponibles para **fomentar la innovación y una cultura del cambio.**

Colaboración con los interesados pertinentes

La Secretaría promoverá la conexión y la interoperabilidad con otras iniciativas en desarrollo y aprovechará las herramientas, las redes y los conocimientos técnicos existentes para ayudar a las Partes a solventar las deficiencias, mejorar la capacidad y los sistemas y ampliar la colaboración en materia de datos, información y gestión del conocimiento. Esto incluye, en los casos en que sea procedente, la colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, **el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA) y las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y la Asociación Mundial sobre el Mercurio.** Se ampliarán dichos enfoques hasta el nivel nacional, con lo que se reforzarán la interoperabilidad y el flujo de datos entre los sistemas y las plataformas de información a niveles nacional, regional y mundial. La Secretaría participará activamente en las comunidades de práctica de cooperación digital en el marco del sistema de las Naciones Unidas, como InforMEA y la Coalición para la Sostenibilidad Ambiental Digital.





GOBERNANZA E INNOVACIÓN



Gestión de datos

La Secretaría prestará asistencia a los flujos de trabajo de tecnología de la información y gestión de datos relacionados con los documentos finales de las reuniones de la Conferencia de las Partes, como la tipología de las publicaciones y los indicadores de evaluación de la eficacia. Esto implica garantizar la exactitud, la transparencia y la seguridad de los datos, así como también la visualización de los datos y los productos de datos.



Accesibilidad

En el caso de la información de dominio público, la Secretaría del Convenio de Minamata se compromete a emplear, promover y defender los estándares digitales abiertos que faciliten la escalabilidad, la capacidad de reutilización y la interoperabilidad sin fisuras de los datos, como se expone en la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en todas Partes. La Secretaría promoverá el acceso a los bienes públicos digitales, como el software y los recursos de código abierto que están a libre disposición de todos. Los datos abiertos contribuirán a mejorar la transparencia y la accesibilidad.



Privacidad y confidencialidad de los datos

La Secretaría reconoce la importancia de respetar la privacidad y la confidencialidad de los datos, y por ese motivo dará prioridad a la aplicación de salvaguardas sólidas para proteger la información delicada y defender los derechos individuales, sin dejar de asegurarse de que las prácticas de intercambio de datos cumplan las normativas de privacidad y **las normas de las Naciones Unidas que sean pertinentes**.



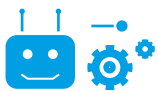
Relaciones semánticas

La Secretaría reforzará y promoverá la creación de modo cooperativo de taxonomías y ontologías armonizadas, que son sistemas estandarizados para organizar la información de modo que resulte más fácil explorarla y asimilarla. Esos marcos facilitarán la organización del conocimiento y el acceso rápido a información precisa, como también facilitará el análisis, la comparación y la recuperación de datos relacionados con el mercurio para poder intercambiar información con más eficacia.



Normas de datos

La Secretaría colaborará y contribuirá a la estandarización de los metadatos de cara a la clasificación y los esquemas de tipo de contenido dentro de las Naciones Unidas, InforMEA y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cuando aporte valor a la Secretaría del Convenio de Minamata. Hasta ahora, a la Secretaría le ha beneficiado la interoperabilidad con el portal InforMEA que permiten dichas normas, para intercambiar información sobre cuestiones tales como las Partes, las decisiones, los coordinadores nacionales y los informes nacionales. Este esfuerzo colaborativo tiene la finalidad de instaurar unas normas coherentes e interoperables que fomenten la puesta en común de datos, el intercambio de información y la compatibilidad entre el PNUMA y sus plataformas conexas.



Inteligencia artificial y aprendizaje automático

La Secretaría estará informada de los nuevos avances en inteligencia artificial y explorará los posibles usos de la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, sobre todo en lo referente a la recogida y el análisis de datos y la creación de modelos de datos, para así ayudar a que el intercambio de conocimiento y la colaboración sean eficaces. La Secretaría también está al tanto de que la cooperación mundial en inteligencia artificial conlleva entender las dimensiones individuales y sociales y promover los enfoques de igualdad, género y diversidad cultural con algoritmos seguros, fiables y abiertos, y respetará rigurosamente **los principios de uso ético de la inteligencia artificial en el sistema de las Naciones Unidas (CEB/2022/2/Add.1)**.



Métricas sólidas y mecanismos de respuesta desempeñan

un papel fundamental para facilitar la mejora continua y la agilidad de los servicios digitales. Al poner en marcha sistemas de medición y bucles de retroalimentación completos, la Secretaría del Convenio de Minamata puede acceder a observaciones valiosas sobre el desempeño y la eficacia de sus servicios digitales. Los parámetros ayudan a detectar esferas susceptibles de mejora, llevar un seguimiento de los progresos en la consecución de los objetivos y medir la repercusión de los cambios o las actualizaciones. Además, los mecanismos de retroalimentación ofrecen una vía para que los usuarios y los interesados expresen sus opiniones, informen de problemas y sugieran mejoras. La Secretaría recabará las observaciones de las Partes acerca de sus necesidades y prioridades en materia de desarrollo de tecnologías digitales y uso de los datos y las herramientas de intercambio de información disponibles que las ayuden a aplicar el Convenio. Dicha información es valiosa no solo para fundamentar el desarrollo de productos, sino también para fomentar un sentido de pertenencia y colaboración entre la organización y sus usuarios.

100110

Inclusividad

La Secretaría del Convenio de Minamata reconoce la importancia de promover una transformación digital que sea inclusiva y asuma una perspectiva de género, con especial atención al apoyo a las poblaciones más vulnerables. Para hacer realidad la inclusión digital, la Secretaría dará prioridad al acceso equitativo, favorecerá el desarrollo de las competencias digitales e insistirá en que el diseño de las soluciones tecnológicas sea fácil de usar. La Secretaría se compromete a no dejar a nadie atrás, y hará un esfuerzo concertado por apoyar a las Partes que sean países en desarrollo en sus iniciativas de inclusión digital.



Enfoque transversal

La Secretaría proseguirá sus esfuerzos por integrar un enfoque digital que sea transversal a todo el programa del Convenio en sus actividades, proyectos y programas. Con la incorporación de una estrategia digital a las esferas centrales del programa de trabajo, la Secretaría aspira a optimizar la aplicabilidad y la pertinencia de sus iniciativas y aprovechar al mismo tiempo el potencial de las tecnologías digitales para avanzar en la consecución del objetivo del Convenio.





Estrategia digital

para el Convenio de Minamata sobre el Mercurio

www.minamataconvention.org